

NETACCEDE SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 6 de marzo a las 11.30 horas en primera Convocatoria, y el día 9 de marzo a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal de accionistas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Análisis de la situación económica de las participadas y plan de actuación.

Segundo.- Acordar o, en su caso, ratificar la enajenación de activos de la Sociedad.

Tercero.- Información y, en su caso, ratificación, modificación o anulación de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el pasado 13 de noviembre de 2014 en especial el de reducción de capital, mediante devolución de aportaciones.

Cuarto.- Ampliación del capital social y, en su caso, con delegación de facultades para su ejecución y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.- Compra de acciones propias para autocartera en la cuantía que apruebe la Junta General conforme a las exigencias legales.

Sexto.- Reducción, en su caso, del capital social por pérdidas, con delegación de facultades para su ejecución y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Séptimo.- Reducción, en su caso, del capital social mediante la adquisición de acciones propias para su amortización, con delegación de facultades para su ejecución y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Octavo.- Reducción, en su caso, del capital social mediante la devolución de aportaciones, con delegación para su ejecución y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Noveno.- Canje de acciones ordinarias por acciones sin voto a razón del tipo de canje que apruebe la Junta General.

Décimo.- Información y propuesta de adaptación de los estatutos a la nueva Ley 22/2014 que entró en vigor el 14 de noviembre de 2014, por la que se regulan, entre otras, las entidades de capital-riesgo, con la consiguiente propuesta de modificación de los estatutos sociales, y que puedan derivarse de las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Decimoprimer.- Toma de decisiones sobre las sociedades participadas, y adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, de considerarse pertinente.

Decimosegundo.- Cese, y en su caso, nombramiento de consejeros.

Decimotercero.- Autorización para elevar a público los anteriores acuerdos.

Decimocuarto.-Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Vigo, a 5 de febrero del 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Atlántico Business Center, S.L., representado por D^a Mónica Rodríguez Cuesta.